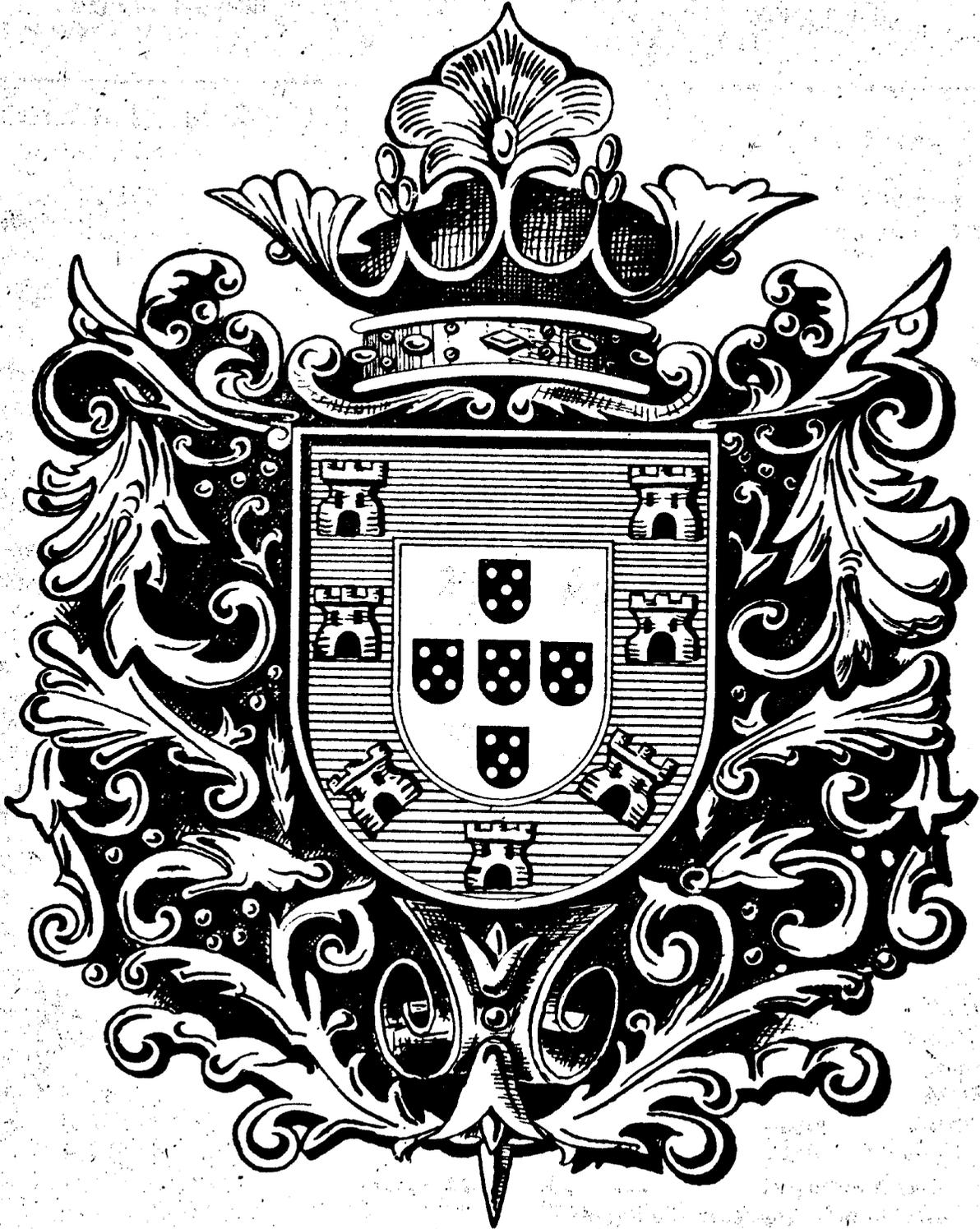


Ilmo. Sr. Alcalde

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año XLIII

Número 2.199

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1969

**El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* D. 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## **Alfonso Cruzado Canca**

**Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas**

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

## **ATLAS, S. A.**

**COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS**

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

## **Industrias Melgar**

**Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos**

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

**Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.**

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los Jueves

**DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958**

28 de Noviembre 1968

568

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

#### Cédula de Emplazamiento

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de ésta fecha dictada en autos incidentales de pobreza promovidos por doña María del Carmen Nieto Santiago, contra su esposo don Juan Santiago Martín, en ignorado paradero, se emplaza a éste para que en el término de seis días comparezca en autos y conteste la demanda, significándole que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

Enrique Fernández.

569

### Juzgado Municipal de Ceuta

#### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 410 de 1968 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Mohamed Urriagli, de 17 años, soltero, sin oficio, hijo de Mohamed y de Mina, natural de Tetuán (Marruecos) y vecino de la misma en calle Adún, 17, actualmente en ignorado paradero, (denunciado) y a Selam Selam Hayey, de 32 años, casado, albañil, natural y vecino de Castillejos (Marruecos) hijo de Selam y Rahma (denunciante) también en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo con-

denar y condeno a Mohamed Mohamed Urriagli, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de TRES DIAS DE ARRESTO MENOR y al pago de las costas, sirviéndole para el cumplimiento de esta pena, los tres días que ha estado detenido, por lo que esta pena queda cumplida. Notifíquese esta sentencia al denunciante y denunciado, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Víctor Barrachina.— Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 13 de noviembre de 1968.

El Secretario,  
José López.

570

#### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 491 de 1968 sobre hurto, ha acordado notificar a Abselam Abselam Chergui, de 38 años, soltero, hijo de Abselam y de madre no conocida, natural de Ceuta, vendedor, sin domicilio conocido y actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Abselam Abselam Chergui, como autor de una falta de hurto, a la pena de DIEZ DIAS DE ARRESTO MENOR y pago de costas, abonándole para su cumplimiento, los tres días que ha estado privado de libertad. Notifíquesele esta resolución al denunciado, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Mariano Valriberas.— Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 16 de noviembre de 1968.

El Secretario,  
José López.

571

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 555 de 1968 sobre hurto contra Faragi Badi Mohamed, de 28 años, casado, jornalero, hijo de Badi y de Aixa, natural de Maraquex, vecino de Tetuán en calle Noader número veintidos cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 16 de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Juez Municipal,  
Mariano Valriberas.

El Secretario,  
José López.

572

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 555 de 1968 sobre hurto contra Faragi Badi Mohamed, se da traslado, por término de TRES DÍAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dos mil quinientas cuarenta y cinco y ciento setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 16 de noviembre de 1968.

El Secretario,  
José López.

573

## Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 547-68 sobre lesiones, ha mandado citar al denunciante Mohamed Mohamed Haddad, de 38 años, soltero, jornalero, natural de Haitra, hijo de Mohamed y de Rahma, domiciliado en Castillejos, calle Sidi Bogaba, s/n y a la denunciada

Fatma Ahmed Smiri, de 31 años, divorciada, sus labores, hija de Hamed y de Sahara, domiciliada en Tánger, calle «La Croix Bouge», siendo natural de Uarsán, para que el próximo día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE Y HORA DE LAS ONCE, comparezcan en este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, para asistir a la celebración del acto del juicio y al que deberán de asistir con los medios de prueba de que intenten valerse y con el apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, extiendo y firmo la presente en Ceuta a dieciseis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,  
José López.

574

## Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 456 de 1968, sobre hurto, ha mandado citar al denunciante Emilio Moratinos Villamandos, de 28 años, soltero, electricista, natural de Valladolid, hijo de Eustasio y Carmen, y al denunciado Thomas Weidt, de 22 años, soltero, sin que conste su profesión, natural de Hamburg (Alemania) hijo de Wilhen y de Anne, actualmente en ignorados paraderos, para que el próximo día dos de diciembre a las doce horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

575

## Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 702 de 1968 sobre hurto contra Kalifa Tahar Amar, de 30 años, casado, sin profesión, hijo de Tahar y de Yamina, natural de Orna, Argelia, sin domicilio en Ceuta y

578

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 556 de 1968 sobre hurto contra Ali Mohamed Ali Saimi, de 35 años, casado, sin oficio, hijo de Mohamed y Halima, natural y vecino de Outda, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y o pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 23 de noviembre de 1968.  
El Juez Municipal, Víctor Barrachina. El Secretario, Enrique Ugedo.

579

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 541 de 1968 sobre hurto contra Hamed Abselam Caid, de 55 años, casado, sin profesión hijo de Abselam y de Fatma, natural de Uadras, vecino de dicho lugar y Mohamed Abselam Seruali, de 19 años, sin profesión, soltero, hijo de Abselam y Fatma, natural y vecino de Castillejos, sin domicilio en Ceuta y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 23 de noviembre de 1968.  
El Juez Municipal, Víctor Barrachina. El Secretario, Enrique Ugedo.

cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a veintitres de noviembre de mil novecientos sesentas y ocho.  
El Juez Municipal, Víctor Barrachina. El Secretario, Enrique Ugedo.

576

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 702 de 1968 sobre hurto, contra Kalifa Tahar Amar, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dos mil cuarenta y dos y ciento noventa, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 23 de Noviembre de 1968.  
El Secretario, Enrique Ugedo.

577

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 556 de 1968 sobre hurto, contra Ali Mohamed Ali Saimi, de 35 años, casado, sin oficio y sin domicilio en Ceuta, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y ciento sesenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 23 de noviembre de 1968.  
El Secretario, Enrique Ugedo.

580

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 541 de 1968 sobre hurto, contra Mohamed Abselam Caid y Mohamed Abselam Seruali, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y nueve y ciento setenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 23 de noviembre de 1968.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

581

## Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 589 de 1968 sobre hurto contra Ali Mohamed Zian, de 32 años, casado, hijo de Mohamed y Fatma, natural y vecino de Tetuán y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 23 de noviembre de 1968.

El Juez Municipal,  
Victor Barrachina.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

582

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 598 de 1968 sobre hurto, contra Ali Mohamed Zian, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y ciento setenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular recla-

mación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 23 de noviembre de 1968.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

583

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 546 de 1968 sobre malos tratos, contra otro y Hassan Chaib Amar Al-luch se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil treinta y doscientas setenta y cinco que ha de abonar por mitad, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 23 de Noviembre de 1968.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

584

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 546 de 1968 sobre malos tratos contra Hassan Chaib Amar Al-luch, de 25 años, soltero, pescador, hijo de Chaib y de Manmat, natural de Izmoren, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 23 de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Juez Municipal,  
Victor Barrachina.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

585

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 624 de 1968 sobre lesiones contra Juan Santiago Martín, de 32

años, casado, hojalatero, hijo de Juan y de Josefa, natural y vecino de Ceuta, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a NOVENTA Y TRESCIENTAS QUINCE PESETAS, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 23 de noviembre de 1968.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

585 (bis)

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 624 de 1968 sobre lesiones contra Juan Santiago Martín, de 32 años, casado, hijo de Juan y Josefa, natural y vecino de Ceuta, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 23 de Noviembre de 1968

El Juez Municipal,  
Víctor Barrachina.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

586

## Comandancia Militar de Marina de Ceuta

### Anulación de Requisitoria

Por haberse decretado en el Expediente Judicial núm. 8 del año 1963 por falta de incorporación a filas contra Antonio Rueda Salguero, la cancelación de la rebeldía del mismo, por este Edicto queda nula y sin valor alguno la requisitoria núm. 1.321 publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 29 de Abril de 1963.

Ceuta a 18 de Noviembre de 1968.

El Comandante Juez Instructor,  
Rafael Dominguez Arias.

587

## Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta

### CALENDARIO LABORAL DE FIESTAS OFICIALES PARA 1969

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 23 de Diciembre de 1957 y 10 de Enero de 1958, y el del Ministerio de Trabajo de 7 de Febrero de 1958, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 8.º de la Norma 6.ª del Artículo 1.º de la Orden de 5 de Febrero de 1963, referente a la absorción de las compensaciones a metálico que se venían abonando por festividades suprimidas, esta Delegación Provincial de Trabajo, en uso de las facultades que le están conferidas por el Artículo 57, ss., y concordantes del Reglamento aprobado por Decreto de 25 de Enero de 1941, dictado para la aplicación de la Ley de 13 de Julio de 1940, sobre Descanso Dominical, ha tenido a bien aprobar el siguiente Calendario Laboral de Fiestas Oficiales para el año 1969, que habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad:

I.—Fiestas absolutas, Abonables y no Recuperables.

a) Todos los Domingos del año.

b) 1 de Enero, Circuncisión del Señor; 4 de Abril, Viernes Santo; 1 de Mayo, San José Obrero; 5 de Junio, Corpus Christi; 18 de Julio, Fiesta Nacional del Trabajo; 1 de Noviembre, Todos los Santos; 25 de Diciembre, Natividad del Señor.

II.—Fiestas absolutas, Abonables y con Recuperación de jornada:

6 de Enero, Epifanía del Señor; 19 de Marzo, San José; 3 de Abril, Jueves Santo; sólo a partir de las dos de la tarde; 15 de Mayo, Ascensión del Señor; 25 de Julio, Santiago Apóstol; 15 de Agosto, Asunción de Nuestra Señora; 8 de Diciembre, La Inmaculada Concepción.

III.—Excepciones:

Con el fin de evitar los perjuicios y perturbaciones que originaría al público el cierre durante dos o más días consecutivos, los establecimientos comerciales del Ramo de la Alimentación, Carbonerías, Peluquerías y Casas de Baños, quedan autorizados para abrir durante media jornada en la mañana del primero de ellos caso de no ser Domingo, y en el segundo en el caso contrario, debiendo conceder las Empresas a su personal, que como consecuencia de esta autorización haya de trabajar, una hora para el cumplimiento de sus deberes religiosos en los días que sean de precepto, sin descuento alguno en sus haberes ni recuperación de dicha hora; y en compensación por trabajar en fiesta no Recuperable,

un descanso de **Media Jornada** dentro de los siete días laborables siguientes.

IV.—Fiestas locales:

En otro próximo número del Boletín Oficial de la Ciudad, se publicará los días de las Fiestas Locales que, por su carácter tradicional apruebe en su día el Consejo de Ministros, las cuáles tendrán la consideración de Fiestas Absolutas **Abonables** y con **Recuperación de Jornada**.

V.—Recuperación de Jornada:

La recuperación de las jornadas de trabajo de los días festivos señalados con el carácter de **Recuperables** en el apartado II de la presente Resolución y la de las Fiestas Locales a que se alude en el apartado IV, se realizará a razón de **una hora diaria** durante los días laborables inmediatamente siguientes a la festividad de que se trate, o en la forma que convengan Empresas y trabajadores previa la preceptiva aprobación por esta Delegación Provincial de Trabajo, bien por Resolución expresa para cada Empresa en concreto, o bien, a través del correspondiente Convenio Colectivo para la Empresa, actividad o Rama de la producción de que se trate.

VI.—Cláusula derogatoria:

Quedan derogadas cuantas otras Resoluciones se hayan dictado por esta Delegación en materia de Fiestas Laborales y que puedan contradecir lo acordado en la presente, como igualmente quedan canceladas cuantas autorizaciones que se tengan otorgadas a cualquier Empresa o Empresas para trabajar los días que en este Calendario se fijan como festivos.

Así lo acuerdo, mando y firmo, por esta mi Resolución, dada en Ceuta, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Delegado Provincial de Trabajo,

Fdo: Fernando Aguirre Rodríguez.

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### EDICTO

El Alcalde de esta ciudad

### HACE SABER

Que vacante en este Ilustre Ayuntamiento una plaza de Capataz del Servicio de Limpieza y previa autorización del Excmo. señor Delegado del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma de la Ley de Régimen Económico y Financiero

de las Plazas de Soberanía de 22 de diciembre de 1955, se anuncia convocatoria para cubrir ésta con arreglo a las siguientes

### B A S E S

Primera.—El cargo que se convoca será cubierto mediante examen restringido entre obreros del Servicio de Limpieza, que tengan su cargo en propiedad.

Segunda.—Los aspirantes serán sometidos a los siguientes ejercicios:

a).—A un examen oral relacionado con las siguientes materias:

Conocimiento de clases de basuras públicas, transportes de éstas, aspecto estético y sanitario relacionado con la recogida, alejamiento de la basura y aspecto higiénicos de la cuestión.

Conocimiento de útiles que son precisos para la recogida de basuras y forma en que ésta ha de llevarse a efecto por el personal encargado de la misma, tener conocimiento práctico en lo referente a las medidas que han de tomarse ante de realizar los trabajos encomendados al Servicio, determinar clase de recipientes que deben ser utilizados por los vecinos, que reúnan las debidas condiciones higiénicas para el fin que se le destina.

b).—Someterse a un examen de lectura, escritura al dictado y operaciones de aritmética consistente en una suma, resta, multiplicación y división.

Tercera.—Cada uno de estos ejercicios serán eliminatorios.

Cuarta.—La puntuación para el apartado a) será de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal, siendo condición indispensable para ser aprobado haber obtenido por el aspirante la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, no inferior a 5 puntos y para el b) de apto o no apto.

Quinta.—El plazo de presentación de instancia será el de un mes contado a partir del día siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad y los exámenes tendrán lugar una vez pasado dicho plazo.

Sexta.—Las solicitudes deben ser reintegradas con una Póliza de 3 pesetas del Estado, 10 pesetas Municipales y una peseta en sellos de la Mutualidad y habrán de dirigirse al Excmo. señor Alcalde Presidente, presentando éstas en el Negociado Registro General de Entrada, en horas hábiles de oficina.

Séptima.—El Tribunal estará constituido por el Excelentísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue como Presidente, Vocales; un representante de la Dirección General de Administración Local; el señor Secretario General; el jefe del Servicio de Limpieza; actuando como Secretario

del expresado Tribunal el Jefe del Negociado de Personal.

**Octava.**—El Tribunal se reserva del derecho de preguntar al aspirante sobre las distintas materias determinadas en el apartado a) de la Base 2.ª de esta convocatoria.

**Novena.**—Terminados los exámenes se elevará propuesta unipersonal del designado para ocupar la plaza que se convoca a la Comisión Permanente para su debido nombramiento.

El cargo aludido está dotado por el sueldo base de 14.000 pesetas anuales, otras 14.000 pesetas también anuales en concepto de retribución complementaria, asignación de residencia, quinquenios acumulables del diez por ciento y dos pagas extraordinarias: una en 18 de Julio y otra en Navidad de cada año.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta, a 26 de noviembre de 1968.

José Zurrón Rodríguez.

589

Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de Agosto de 1968, que redacta el Secretario General en cumplimiento del apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y a los efectos señalados en el artículo 241 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### Punto Primero

Fueron aprobados los extractos de las sesiones anteriores así como el acta de la sesión anterior.

En los Puntos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º y 11.º, fueron aprobados los expedientes de expropiación de diversas fincas que en su día darán acceso a la futura Gran Vía.

#### Punto Doce

Fué ratificado el informe del Jurado Provincial de Expropiación relativo al valor de expropiación de la finca número 18 de la calle Cervantes.

En los Puntos 13 y 14 se acordó, regularizar, adquiriendo al Estado las parcelas del Llano de las Damas y de las Casas del Comité.

#### Punto Quince

Fué aprobada la valoración de 1.407.954 pesetas dada a la expropiación del inmueble del antiguo Gobierno Militar.

#### Punto Dieciséis

Se acordó anunciar subasta de las obras para la construcción de 70 viviendas subvencionadas y 15 locales comerciales en la calle Calvo Sotelo.

#### Punto Diecisiete

Fué ratificado el acuerdo de la Permanente Municipal de 31 de julio aceptando la adjudicación de las 34 viviendas y 10 locales comerciales de la calle González de la Vega.

#### Punto Dieciocho

El Pleno Municipal aprobó los abonos hechos con cargo al Presupuesto Extraordinario núm. 1, correspondientes a las obras realizadas por este Ayuntamiento.

#### Punto Diecinueve

El Pleno Municipal acordó, efectuar la expropiación y derribo de la casa número 26 de la calle Falange Española.

#### Punto Veinte

Fué aprobado el Pliego de Condiciones Técnico Administrativas para el derribo del antiguo inmueble del Gobierno Militar.

#### Punto Veintiuno

Fué aprobado el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la construcción de 34 viviendas y 11 locales comerciales en la calle González de la Vega.

#### Punto Veintidos

El Pleno aprobó el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la construcción de 70 viviendas en la calle Calvo Sotelo.

#### Punto Veintitres

Fueron aprobados los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas del proyecto de instalación de una Estación depuradora de aguas residuales.

#### Punto Veinticuatro

El Pleno Municipal acordó ceder el Campo de Deportes al Club Atlético de Ceuta por la presente temporada.

**Punto Veinticinco**

Fué acordado la enajenación de un solar en la calle Cervantes con vuelta a Amargura.

**Punto Veintiseis**

Fué aprobado el programa de los actos para la visita del señor Comisario del Plan de Desarrollo.

**Punto Veintisiete**

Fué aprobado expediente para la construcción de 96 viviendas de renta limitada.

Ceuta, 1 de septiembre de 1968.

V.º B.º

El Secretario,

El Alcalde,

**Diligencia**

Se consigna para hacer constar que en sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada por el Pleno Municipal el día 28 de noviembre de 1968, fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados en sesión plenaria celebrada el día 20 de agosto actual.

Ceuta, 29 de noviembre de 1968.

El Secretario,

590

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 noviembre de 1968, que redacta el Secretario General en cumplimiento del apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y a los efectos señalados en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.**

**Acta anterior**

Es aprobada por unanimidad.

**Comisión Segunda**

Se acuerda aprobar adición de obras en el colector de la calle Romero Córdoba y adjudicar la misma a don Máximo Sanmartín.

Son aprobadas licencia de obras de doña María Paz Anaya y don Salvador Fosati.

Igualmente se acuerda declarar de urgencia la ejecución de obras en los locales municipales del edificio de José Santos recientemente construido.

Son aprobados presupuestos de obras de pavimentación de la calle Genaro Lucas, de calle sin nombre entre la Avenida Lisboa y la Barriada de

Villa Jovita, dotación de alcantarillado en el Pasaje Recreo, arreglo del forjado en la vivienda F, 4.º Juan Sebastián Elcano.

Se acuerda dejar pendiente de estudio la procedencia de llevar a cabo las obras de campo de deportes en el Colegio de las Religiosas Concepcionistas.

**Comisión Tercera**

Se acuerda ante propuesta del Tribunal Examinador nombrar Bomberos para cubrir las tres plazas vacantes.

Se acuerda jubilar a una Moza de Evacuatorio que ha cumplido la edad reglamentaria.

Quedar enterados de escrito de la Dirección General de Administración Local denegando gratificación al Perito Industrial Municipal.

**Comisión Quinta**

Aprobar liquidación practicada al personal laboral por horas extraordinarias.

Conceder exención de arbitrios a alimentos de los Laboratorios Alter.

Conceder subrogación de contrato a doña Josefa Andrades.

**Comisión Sexta**

Conceder permiso para instalación de aparatos de recreo en el Morro.

Se acuerda conceder licencia para instalación de talleres de reparación de automóviles y cristalería respectivamente.

Se acuerda dejar sobre la Mesa petición del Club Atlético de Ceuta.

Se faculta al señor Guerrero para que gestione la supresión de cochiqueras en la Carretera de San Amaro.

**Arquitecto**

Son aprobadas varias certificaciones de obras.

**Intervención**

Abonar factura de don Francisco Jiménez.

**Cuentas**

Se acuerda aprobar el pago de las correspondientes a la semana.

**Asuntos de Urgencia**

Facultar al señor Guerrero para que determi-

nea los lugares de la ciudad que necesitan una limpieza intensiva.

Pasar a la Comisión de Alumbrado y Festejos el expediente relativo al alumbrado extraordinario con motivo de las fiestas de Navidad.

Se acuerda conceder licencia al señor Párroco de Santa María de los Remedios para realizar obras.

Se faculta al señor Alcalde para que proceda a la enajenación del local del fiolato de arbitrios de Almadraba.

Se pasa al señor Arquitecto solicitud del Club Náutico Cas que pide sea arreglado el jardín delante de sus instalaciones.

Se faculta a la Alcaldía para adquirir unos libros.

**Preguntas o Interpelaciones**

Se hace constar en acta la felicitación al Excelentísimo señor Galera por la reciente designación de Consejero del Reino.

Igualmente se acuerda que conste en acta agradecimiento al Excmo. señor Ministro de Trabajo por el valioso apoyo obtenido en relación con el ambulatorio del Seguro de Enfermedad y al Excelentísimo señor Azofra por la meritoria labor realizada en la Presidencia de la Junta Interministerial de Aguas de Ceuta y Melilla.

Se acuerda facultar al señor Zurrón para organizar actos con motivo de visita de congresistas del Skal Club.

Igualmente se acuerda hacer constar el sentimiento por el fallecimiento de don Ramón Menéndez Pidal.

Terminó la sesión a las 15,00 horas.

Ceuta, 22 de noviembre de 1968.

V.º B.º

El Secretario General,

El Alcalde,

Emilio Lorenzo Díez.

José Zurrón Rodríguez.

**DILIGENCIA.**—Se consigna para hacer constar que en sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada por la Comisión Permanente el día 28 de noviembre, se aprobaron los extractos de acuerdos adoptados en sesión de 20 del actual.

Ceuta, 29 de noviembre de 1968.

El Secretario,

Emilio Lorenzo Díez.

591

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento

**HACE SABER:**

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayun-

tamiento, en su sesión celebrada en el día hoy, el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para la construcción de un grupo de diecinueve viviendas para Maestros, sita en calle Mendosa, conforme a los preceptos del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público por el tiempo de quince días, a efectos de reclamaciones por las causas relacionadas en el núm. 3 del mismo artículo.

Ceuta, 28 de noviembre de 1968.

José Zurrón Rodríguez.

592

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

**HACE SABER:**

Que aprobado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en el día de hoy dos proyectos de contratos de préstamos con el Banco de Crédito Local de España para nutrir un Presupuesto extraordinario para la construcción de balneario con pista polideportiva, limpieza de playas y tratamiento de aguas residuales, se exponen las características principales de los mismos a efectos de reclamaciones, según dispone el apartado 3.º del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local:

Préstamo Subsecretaría de Turismo a través Banco Crédito Local de España .....	5.000.000,—
Préstamo Banco de Crédito Local de España .....	9.000.000,—
Interés y comisión anual de ambas operaciones ... ..	5,25 %
Anualidades de las mismas .....	19

Garantías: 30 % sobre el importe de la recaudación del arbitrio sobre Importación de Mercadería.

Estos expedientes estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Ceuta, durante el plazo de quince días.

Ceuta, 28 de noviembre de 1968.

José Zurrón Rodríguez.

593

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento.

**HACE SABER:**

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día de hoy, el

proyecto de Presupuesto extraordinario para la construcción de 34 viviendas en la calle González de la Vega, conforme a los preceptos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público por el tiempo de quince días, a efectos de reclamaciones a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el núm. 3 del 696, ambos de dicho texto legal.

Ceuta, 28 de noviembre de 1968.

José Zurrón Rodríguez.

594

## EDICTO

*El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento.*

### HACE SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de hoy, expediente de modificación de créditos del vigente Presupuesto extraordinario, relacionado con la apertura de la Gran Vía y Urbanización de la Plaza de África, quedando expuesto al público en la Secretaría General de esta Corporación, durante el plazo de quince días, de conformidad y a los efectos determinados en los artículos 702 y 691 de la vigente Ley de Régimen Local, así como lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 214 del Reglamento de Haciendas Locales.

Ceuta 28 de noviembre de 1968.

José Zurrón Rodríguez.

595

## EDICTO

*El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento.*

### HACE SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día de hoy, expediente de modificación de créditos dentro del actual Presupuesto ordinario, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos, durante el plazo de quince días de conformidad y a los

efectos determinados en el número 3 del art. 691 de la Ley de Régimen Local.

Ceuta, 28 de noviembre de 1968.

José Zurrón Rodríguez.

596

## EDICTO

*El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.*

### HACE SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día de hoy, expediente de modificación de créditos dentro del actual Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos, durante el plazo de quince días de conformidad y a los efectos determinados en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ceuta, 28 de noviembre de 1968.

José Zurrón Rodríguez.

597

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### Cédula de Emplazamiento

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez en providencia de esta fecha dictada en autos incidentales de pobreza promovidos por doña Matilde Cortés Molina, representada en turno de oficio por el Procurador señor Rico Muñoz, sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar contra su esposo don Juan Muñoz Torres, en ignorado paradero, se cita a este para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de seis días y conteste la demanda, significándole que se encuentra en Secretaría las copias de la demanda y documentos, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta, a 31 de Octubre de 1968.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43



A  
H  
O  
R  
R  
E

## OPERACIONES QUE EFECTUA

Imposiciones a Un Año	al CUATRO % Interés
Imposiciones a Seis Meses	» TRES Y MEDIO % Interés
Libretas Ordinarias	» DOS Y MEDIO % Interés
Libretas Escolares	» DOS Y MEDIO % Interés
Cuentas Corrientes	» MEDIO % Interés
Cuentas Ahorro Vivienda	» CINCO % Interés
Cuentas Ahorro Bursátil	» CUATRO % Interés

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

## FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

**FRANQUEO**

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_